DIARIO DE BARCELONA.

Del sábado 19 de diciembre de 1835.

San Nemesio Martir.

Las cuarenta horas estan en la iglesia colegiata de Santa Ana: de 10 á 12½ por la mañana y de 3 á 5 por la tarde.

Indulgencia Plenaria.
Vigilia.—Temporas.—Ordenes.
Luna nueva á 9 horas y 26 minutos de la noche.

Sale el Sol á las 7 horas y 27 minutos, y se pone á las 4 y 33.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
18	7 mañana.	5	5 32 p. 11 l. 2	N. N. E. nubes.
id.	2 tarde.	7	32 11 1	O. id.
id.	10 noche.	4	32 9 2	O. N. O. sereno.

Servicio de la plaza para el 19 de diciembre de 1835.

Gefe de dia el capitan graduado de coronel D. Elias Figueroa, retirado. — Plaza, Real Cuerpo de Artillería, Saboya, y batallones nacionales.—Rondas y contrarrondas, 12.° batallon ligero nacional. — Hospital y provisiones, el capitan graduado de teniente coronel D. Josef Bofill, retirado.— Teatro 10.° Batallon de linea Nacional. — Reten en S. Francisco, 1 oficial y 30 hombres del 15.° batallon de linea nacional y escuadron de lanceros de idem.—Patrullas los cinco batallones nacionales y escuadron de lanceros de idem.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan General. D. Manuel Caballero.—Plaza. D. Juan Villanueva.— Sr. Gobernador. D. Josef Trenchs.— Imaginaria. D. Manuel Burgos. —El sargento mayor interino, Josef de Magarola y Tobar.

ESPAÑA.

Vitoria 4 de diciembre.

Ayer tarde entraron en esta ciudad las tropas de la brillante division inglesa con su dignísimo general Evans precedidas de las que componen la

tercera division del ejército al mando del general Espartero. Esta poblacion las esperaba ansiosa y habia preparado un elegante arco con varios adornos alegóricos á la entrada del camino de Castilla: un repique general de campanas, cohetes, grandes tiros de botella, numeroso gentío y la mas pura alegría y satisfaccion pintadas en los semblantes de los concurrentes dió un realce particular á la sencilla ceremonia con que las autoridades provincial y municipal se presentaron á ofrecer su respeto, amor y reconocimiento á los ilustres aliados.

—Al medio dia de hoy (5) ha llegado á esta ciudad el Excmo. Sr. general en gefe de los ejércitos de operaciones y reserva, acompañado del gefe de la P. M. general y de una corta escolta de caballería. Sin embargo de estar el tiempo lluvioso salió á su encuentro el general Evans.

Madrid 7 de diciembre.

Se asegura que los 150 hombres de la faccion de Merino, que con este cabecilla han entrado últimamente en Navarra, se han pasado á nuestro ejército. *D. M. de Valencia.*

—S. M. la Reina Gobernadora ha tenido á bien conferir el gobierno militar y político de la plaza de Gerona, al mariscal de campo D. Juan Antonio de Aldama; el empleo de teniente de Rey de la de Tarragona, al coronel D. Felix Jones, primer comandante del tercer regimiento de la Guardia Real de infantería; y el de sargento mayor de la plaza de Barcelona, al teniente coronel D. Nicolás Denis, comandante del primer batallon franco de Aragon.

Asimismo se ha servido S. M. nombrar secretario de la capitanía general de Granada, á D. Ciriaco Iriarte, teniente coronel de infantería y segundo gefe de la plana mayor de la primera division del ejército de reserva.

Parte recibido en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

Excmo. Sr.: La faccion del rebelde Guergué logró al fin penetrar en Navarra, segun los avisos que tengo, pues no consiguieron interponerse las fuerzas nuestras por la excesiva rapidez de las marchas de aquella, y su grande empeño de evitar los combates.

Sin embargo de esta circunstancia, por efecto de lo ocurrido en Angües y la activa persecucion posterior, llegarán á 300 hombres las bajas que ha tenido en su tránsito último por este reino, contados los muertos, prisioneros y pasados que han tenido.

Tengo dispuesta la reunion de los prisioneros en esta ciudad, de donde los haré escoltar á Logroño, con objeto de que el general en gefe del ejército del Norte disponga su cange ó les dé el destino mas conveniente, para cuyos iguales fines le remití anteriormente los 111 de la misma faccion, que desertados de ella en Cataluña, y pasando á Navarra, fueron aprehendidos cerca de Huesca.

Dios &c. Zaragoza 30 de noviembre de 1835.—Francisco Serrano.—Excmo. Sr. ministro de la Guerra. *Gaceta de Madrid.*

EXPOSICION Á S. M. LA REINA GOBERNADORA.

SEÑORA:

Cuando honrado por V. M. con el árduo y difícil encargo de secretario

de Estado y del Despacho de lo Interior tuve por la primera vez la alta satisfaccion de enterar á V. M. del estado de los negocios que se me confiaban, se dignó V. M. recomendarme con la mayor eficacia los concernientes á la instruccion pública, que V. M. miraba como fundamento de la fuerza moral y prosperidad de la nacion.

V. M. encontró desde luego en mí la mas pronta y respetuosa disposicion á secundar tan benéficos deseos; mas alentado con la confianza que V. M. sabe inspirar, no pude dejar de someter á su juiciosa penetracion las dificultades que por ahora se ofrecen para dar á tan importante ramo el impulso que hace mas necesario el miserable término á que le han reducido las mismas causas de otros males que V. M. desea ardientemente corregir. Manifesté á V. M., entre otras cosas, que si bien el memorable reinado de los ínclitos D. Fernando y Doña Isabel con la union de todos los reinos de España, y el miramiento á sus fueros y libertades, se cultivaron las letras en términos que á ellas se puede atribuir la inmensa gloria á que en todos los ramos y carreras llegaron los españoles en casi todo el siglo XVI; por el contrario, desde que ya en este y en todo el XVII fueron menos consideradas las libertades públicas, y para sostener un sistema de política exterior equivocado se apeló á persecuciones dolorosas, y á confiar á corporaciones ó privilegiadas ó religiosas la instruccion pública, todo decayó en términos, que no hay en nuestra historia paralelo mas vergonzoso que el que aparece año por año entre el siglo XVII y el que le precedió.

Aunque nuestra patria debió á la régia estirpe de que V. M. desciende el que en algun modo corrigiera y enmendase semejante decaimiento y nulidad en todo género; tales eran sin embargo las preocupaciones, los hábitos y los intereses creados en materia de instruccion pública, y en beneficio de algunos establecimientos, que no obstante el reinado verdaderamente de progreso de vuestro ilustre bisabuelo el Sr. D. Cárlos III, de feliz memoria, no se pudo arreglar sino parcialmente algun otro ramo de la instruccion pública, sin llegar jamas á ordenarla y enlazarla entre si, como para su progreso es no solo conveniente, sino absolutamente necesario. Las ciencias sobre todo, es decir, las físicas, matemáticas y naturales, que prescindiendo de lo que subliman y engrandecen el ingenio del hombre con sus admirables descubrimientos, son el alma y fundamento de la industria, navegacion, comercio, salud pública y milicia; en fin, de todo aquello que conduce á la prosperidad y seguridad de los Estados, quedaron siempre desatendidas, ya porque no conduciendo á los primeros puestos del Estado no excitaban á la juventud á seguirlas, ya porque no se conocian sus importantes aplicaciones, y en una palabra no se creian necesarias para aumentar el bienestar comun. Hízose sin embargo tal cual aplicacion de ellas en los dos últimos reinados; pero sin plan fijo y sin la conveniente trabazon: y hemos, Señora, llegado á un tiempo, en que al paso que hay numerosos, aunque no buenos, establecimientos para la enseñanza de la teología, la jurisprudencia, y aun lo que se llama filosofía, con grados, honores y empleos señalados para los que se dedican á ellas, todavia no hay ningun establecimiento fijo y bien cimentado para los que se dedican á las ciencias, ni menos decididamente señalados los empleos, categoría y recompensas á que puedan aspirar los que con vocacion y anhelo se consagren á ellas.

En otros paises, y sobre todo en la inmediata Francia, hace tiempo que con feliz resultado se conoce una escuela ó colegio que llaman *Politécnico*, al que ha debido aquella nacion sábios eminentes en los últimos 40 años. Por él tienen que pasar cuantos se dedican al servicio público, ya como ingenieros de caminos, canales, minas, ó de construccion de buques; ya los que en el ejército se aplican á la artillería é ingenieros, pues todas estas profesiones puede decirse que tienen una base comun.

En otras partes existen escuelas tambien análogas que alguna vez se denominaron preparatorias, por serlo en realidad para cualquiera de aquellos destinos. Mas sea lo que fuere de su nombre, lo importante y necesario es establecer cuanto antes en nuestro suelo y á las inmediaciones del Gobierno lo que en otros paises hace tiempo que produce tan excelentes resultados. Esta necesidad es mas urgente estando V. M. decidida á multiplicar por todos los medios posibles las comunicaciones interiores, y cuanto haya de contribuir al fomento de los demas ramos de prosperidad pública, cuyos deseos serian ineficaces sin sugetos capaces de dirigir y ejecutar las obras públicas. Con este fin, y dejando al conocido saber y celo del secretario del Despacho de la Guerra, y á los ilustrados gefes que hoy dirigen los cuerpos de artillería é ingenieros, y al de Marina por lo concerniente á construccion de buques, el que si lo encuentran ventajoso, imiten el ejemplo de otras partes, y saquen de él sus oficiales ó constructores, me atrevo á proponer á V. M. con el nombre de *Colegio científico*, el establecimiento en la corte ó sus inmediaciones de uno en que se preparen y perfeccionen en las ciencias físicas y exactas cuantos en lo sucesivo quisieren hacer parte y seguir las carreras de ingenieros de caminos y canales, minas, geógrafos y de bosques y montes, segun los términos indicados en el adjunto proyecto de decreto que rendidamente someto á la aprobacion de V. M. = Señora. = A L. P. de V. M. = Martin de los Heros.

REAL DECRETO.

Visto lo que me habeis expuesto acerca del establecimiento de un colegio científico que prepare al estudio de las ciencias aplicadas, y penetrada de su utilidad, he venido en decretar en nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II lo siguiente:

Artículo 1.° Para proporcionar á las escuelas de aplicacion que se indicarán en el artículo 2.° el número de alumnos que puedan necesitar, y que estos lleven ya hechos los estudios preliminares comunes á todas ellas, se establecerá en Madrid ó en sus cercanías un colegio denominado Científico, y solo serán admitidos en aquellos con arreglo á la censura y clasificacion que hayan obtenido en los diferentes exámenes, los discípulos de este establecimiento que hayan sido aprobados en todas las enseñanzas que comprende, teniendo derecho los sobresalientes á escoger la carrera que mas les acomode.

Art. 2.° Las escuelas de aplicacion á que por ahora pueden pasar son: la de ingenieros, de caminos y canales, la de minas y la de geógrafos, á la cual se unirá la de montes y plantíos.

Art. 3.° Los que deseen ser admitidos en el colegio serán exáminados en aritmética, geometría y álgebra elementales, trigonometría rectilínea y

manejo de las tablas de logaritmos y de senos, aplicacion del álgebra á la geometría, extendiéndose á la discusion completa de las líneas representadas por las ecuaciones de primero y segundo grado con dos incógnitas, y principales propiedades de las secciones cónicas. Ademas copiarán una academia, ó á lo menos una cabeza sombreada, construyendo tambien con regla y compás algunos problemas de geometría elemental. Si á estos principios uniere algun examinado los de estadística, de física y química, ó de algun otro ramo de ciencias exáctas y naturales, se le tendrá en consideracion, como tambien si hubiese estudiado alguna ó algunas de las lenguas vivas ó muertas.

Art. 4.º Cada año y con la anticipacion conveniente se publicará en la Gaceta de Madrid un programa circunstanciado de las materias arriba expresadas, fijando el dia en que empiezan y acaban los exámenes de entrada.

Art. 5.º A ellos podrán presentarse los jóvenes que, cumplidos los 16 años, no hayan pasado de los 20. Los que lleven tres de servicio militar podrán ser admitidos, si no tienen completos los 25 de edad.

Art. 6.º Entre los aspirantes aprobados, los examinadores solo elegirán el número de alumnos que el Gobierno haya indicado necesitar para los diferentes servicios públicos á que se destine el colegio.

Art. 7.º Combinando las horas de modo que puedan estudiarse simultáneamente los tratados que convenga, se enseñarán en esta escuela, con la debida extension, el cálculo diferencial é integral, la mecánica de sólidos y fluidos, la geometria descriptiva, con sus principales aplicaciones á la perspectiva lineal, sombreo, montea y carpintería; la maquinaria, la geodesia, la física, la química y la arquitectura, añadiéndose el dibujo topográfico y de paisaje.

Art. 8.º Todas estas materias se estudiarán en dos años; pero los discípulos que no sean aprobados para pasar del primero al segundo, ó en los exámenes de salida, podrán permanecer un año mas. Si en este son todavía reprobados serán despedidos de la escuela, á no ser que la falta de aprovechamiento haya sido causada por alguna larga enfermedad.

Art. 9.º El curso anual empezará el 1.º de octubre y continuará hasta el 30 de junio, sin mas vacaciones que los domingos, dias festivos de entre semana en que no se puede trabajar, y los tres últimos de Cuaresma; teniendose las clases en el otoño é invierno, por la mañana desde las ocho á las dos, y por la tarde desde las cuatro hasta las ocho. Llegado el mes de abril serán de siete á dos y de cinco á nueve.

Art. 10. En este colegio habrá un director nombrado por el Gobierno, y el número de profesores y ayudantes que exijan las diferentes enseñanzas. Aquellos obtendrán las cátedras por oposicion: estos serán nombrados por la junta gubernativa, oido el dictámen de los catedráticos, á cuyas órdenes hayan de estar respectivamente. Sin embargo, para instalarlo, el Gobierno podrá, hasta que otra cosa no se determine, elegir por los medios que tuviere por mas acertados los maestros y ayudantes que haya de haber en el próximo curso.

Art. 11. Instalado que sea, se formará la ya indicada junta de Gobierno, compuesta del director y de los tres catedráticos que hayan sido primeramento nombrados, la cual formará y presentará al Gobierno con la

brevedad posible, y por el mismo conducto, un reglamento para el régimen interior del colegio. En dicho reglamento se determinará el sueldo del director y los respectivos de los profesores, ayudantes y empleados, asi como los gastos de toda especie que pueda ocasionar este nuevo establecimiento.

Art. 12. La misma junta, unida con los directores de las escuelas de aplicacion que accidentalmente residan en Madrid, y algunos otros sugetos de conocido mérito que designe el Gobierno, arreglará todo lo concerniente á la distribucion de las clases, duracion de la enseñanza en cada una, y orden progresivo en que deban recorrerse, pudiendo hacer cada año las variaciones que se conceptúen necesarias.

Art. 13. El presupuesto de esta escuela se incluirá en el general del Estado. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — En el Pardo á 19 de noviembre de 1835. — A Don Martin de los Heros.

No satisfecha S. M. la Reina Goberuora con haber decretado en los dias de su inocente y excelsa Hija el tan utilísimo colegio Científico, ha designado para colegio de la Union la casa que en el Real sitio de Aranjuez perteneció á los rebeldes D. Cárlos y D. Sebastian; ha hecho recaer el primer nombramiento de colegiala en una niña de 8 años, hija de D. Manuel Garcia, conductor del correo de Benavente á Santiago, asesinado vilmente por el faccioso Lopez el 17 de octubre último; y ha extendido ademas su infatigable beneficencia en tan fausto y venturoso dia á mandar se paguen las considerables deudas que el celoso corregidor de Madrid ha tenido que contraer para plantear definitivamente los talleres y otras oficinas en el asilo de San Bernardino de esta corte.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Ordenacion del ejército de Cataluña.

Debiendo contratarse el suministro de pan, cebada y paja á las tropas y caballos estantes y transeuntes en este distrito, y á las demas clases que deben percibirlo, por el tiempo que media desde 1.º de febrero del año próximo de 1836, hasta el 30 de setiembre del mismo, se ha señalado para su único remate el dia 8 de enero inmediato á las doce de la mañana. Y lo hago notorio al público para que los que quieran tomarlo á su cargo, se presenten por sí ó por medio de persona autorizada con poder bastante en la Ordenacion de dicho ejército á hacer sus proposiciones ya sean para todo el distrito y reunion de artículos, ya con separacion de estos, ó bien para una porcion cualquiera reunida ó separada de la misma demarcacion, bajo el pliego de condiciones que se manifestará por los comisarios de guerra, ministros de Hacienda militar en las plazas de Lérida, Tortosa Tarragona, Gerona, Figueras y Seo de Urgel, y por el infrascrito secretario. Barcelona 19 de diciembre de 1835.—C. O. I.—Salvador Sanjoan.—Ventura Sanchez, secretario.

AVISOS AL PÚBLICO.

Los sugetos que se espresarán se servirán presentar en la adminfstracion de Aduanas en el término de 3.º dia, por sí ó por medio de apoderado, de lo contrario se les seguirán perjuicios. D. José Amat, del comercio. D. Fran-

cisco Torres y Romeu. D. Manuel Gallisá. D. Antonio Estrada. D. Lucas Sola. D. Vicente Mandilego. D. José Esparducer. D. Francisco Ramon Xiquer. D. Isidro Caperá. D. Mateo Bosch. D. Tomas Caballer. D. Josef Lacomba. D. Agustin Garriga. D. Andres Bober. D. Salvador Curell. D. Jaime Jude. D. Agustin Vilare. D. Salvio Boada. Barcelona 18 de diciembre de 1835.— Manuel de Nuñez.

El apoderado de los herederos de D. Antonio Leon de Cifuentes, administrador que fue de esta provincia, se presentará á la administracion de rentas de la misma por un asunto que le interesa.

Se previene á los señores profesores del arte de curar que asistieron á la Junta general que se celebró el 14 del corriente en las salas de la Real Academia de medicina y cirugía de esta ciudad, y á los que posteriormente se presentaron al secretario de la misma corporacion, que acudan á la tesorería de provincia á satisfacer las cantidades que respectivamente ofrecieron en calidad de donativo, insiguiendo lo dispuesto por la Junta de armamento y recursos de este Principado. Barcelona 19 de diciembre de 1835. = De acuerdo de la Real Academia, Vicente Grasset, secretario de Gobierno.

Real lotería moderna.

Lista de los números premiados en el sorteo celebrado en Madrid el dia 7 del corriente, los cuales corresponden á los billetes despachados en las administraciones subalternas de esta principal de Barcelona.

Núms.	*Pfs.*	*Núms.*	*Pfs.*	*Núms.*	*Pfs.*	*Núms.*	*Pfs.*
601	50	4361	20	8281	100	10676	20
623	20	4404	20	8329	20	10687	20
624	50	4615	20	9113	20	12712	20
2557	100	5586	20	9133	500	12715	20
2568	20	5597	20	9141	20	12718	20
2572	20	5598	20	9153	100	13832	20
3943	20	6104	20	9154	20		
3952	50	7640	20	9168	50		
3981	50	7657	20	10663	20		

Hoy á las doce de la mañana se cierra el despacho de billetes del sorteo estraordinario de grandes premios.

Barcelona 19 de diciembre de 1835. — Mariano Hernandez.

Concluyéndose en fin de este mes la contrata del arriendo de las hiervas de los fosos y puntos fortificados de esta plaza, y habiendo dispuesto el señor Ordenador Gefe de la Administracion militar de este ejército, se verifique nuevo arriendo de ellas; se hace saber á los que quieran entender en él, se confieran con el Comisario de Guerra D. Eulogio de Cuenca, que vive en la Rambla, casas inmediatas al extinguido convento de Santa Mónica, núm. 6, cuarto segundo, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones y se recibirán proposiciones por escrito de once á doce de la mañana de todos los dias hasta el veinte y cuatro del corriente que á dicha hora se rematará á favor del mejor postor, siendo admisibles las proposiciones.

Con permiso del Gobierno se dará mañana baile público de máscara á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad en las casas de D. An-

tonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto: se empezará á las siete de la noche, y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona, y no se admitiran cuartos ni moneda que deba pesarse.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

De guerra española. De los Alfaques el bergantin de S. M., Patriota su comandante el teniente de navío D. Melchor Aubarede.

De guerra francesa. De Oran y Tarragona en 14 dias el bergantin Alerta, su comandante el capitan de corbeta Mr. Vienne.

Mercantes españolas. De Marsella y Palamós en 5 dias la bombarda Virgen de los Angeles de 25 toneladas, su patron Francisco Vilaret, con algodon y becerrillos. De Génova y Tolon en 10 dias la polacra Minerva, de 91 toneladas, su patron Salvador Domenech, con cáñamo, drogas y otros géneros. De Alicante, Salou y Tarragona en 20 dias la polacra-goleta Santa Rosa, de 60 toneladas, su patron Gregorio Carratalá, con trigo, esparteria y anis. Ademas 29 buques de la costa de esta provincia con vino, algarrobas, carbon, leña y otros efectos.

Despachadas.

Laud español S. Bartolomé, patron Sebastian Adell, para Vinaroz con sardina. Id. S. Ramon, patron Felio Bosch, para Valencia en lastre. Goleta toscana Carolina, capitan Lorenzo Tancredi, en id. Ademas 17 buques para la costa de esta provincia en id.

Avisos. El sugeto que en la tarde del jueves 16 del corriente se presentó á la libreria d Sauri, á recoger un catálogo de ella, se presentará en la misma por un asunto que le interesa.

Una señora viuda que vive cerca de la Rambla, desea encontrar uno ó dos caballeros para suministrarles la comida y demas asistencia al precio que se convengan: informará el chocolatero de la calle de los Baños num. 2.

Alquileres. Quien guste alquilar la casa fonda llamada de Gracia, acuda al café del mismo nombre, num. 4, donde están las llaves y darán razon del precio.

Se alquila un primer piso con varios dormitorios en las piezas de delante y de detras, con jardin en esta parte, en el cuartel 3.º num. 99, calle del Hospital: tiene las llaves el sastre que vive en su tienda.

En la calle del Hospital pasado el ex-convento de Carmelitas, num. 57, hay para alquilar otro primer piso que da á los jardines y á la calle, muy cómodo y á precio moderado.

Nota. En el Diario del lunes 14 del corriente pág. 2808 lin. 32, donde dice &c., debe haber el signo de la media luna menguante.

Teatro. *Callar ó perder la novia, ó el hablador y el tartamudo*; pieza en un acto; baile nacional, concluido el cual se ejecutará la divertida pieza bilingüe, titulado: El hermano Bunyol; dando fin con: El plan de un drama ó la Conspiracion, en la que se cantará y bailará la Jota aragonesa.

A las 6½.

Cambios del dia 18.

Londres 37⅞ á 38 á v. fs.	Tarragona al par.
Marsella 15 y 90 c. á 16 y 3 c. á c. fs.	Titulos al portador de 4 p. c. oo.
Madrid 2¼ á 2½ p. c. daño.	Vales Reales no consolidados 75½
Cadiz 2 á 2½ p. c. id.	p. c. daño.
Reus ⅛ p. c. id.	Deuda sin interés, oo.

En la Imprenta de la Viuda é Hijos de Don Antonio Brusi.